



DECRETO ALCALDICIO N° 2171,

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 31 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 196 de fecha 31.07.2019 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **“Contratación de Fuegos Artificiales”** para celebración de Fiestas Patrias, el 18 de Septiembre de 2019. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **“Contratación de Fuegos Artificiales”** para la celebración de Fiestas Patrias, el 18 de Septiembre de 2019.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Luis Solís Olguin, Jefe Departamento de Cultura, Barbara Ponce Barraza Secretaria Departamento de Cultura y Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Finalización de Año, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE